Informe CEO N° 078 /2023.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 25 de setiembre de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 121/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES, PUERTAS Y BARRERAS – ID 433356".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo tres oferentes, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del acta:***

ID	*433356*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*CD N° 121/2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES, PUERTAS Y BARRERAS*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*8-Agosto-2023*	***HORA APERTURA***	*10:15*	***HORA FIN***	*10:40*
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Contratación Directa*				
LUGAR DE APERTURA	*Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP*				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	*Yolanda González, Encargada de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación.*				

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	*Ricardo Arza, Jefe de la Sección Licitaciones Nacionales e Internacionales.* *Federico Ramírez, Jefe Interino de la Sección Contratación Directa.*

2. *Ofertas no abiertas:*

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. *Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC*

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***2264285-4***	***CARLOS ALBERTO RAMIREZ ESPINOZA***	***c.r_construcciones@hotmail.com***
2	***3193461-7***	***Cristian Manuel González Viera***	***cmgviera@hotmail.com***
3	***2806504-2***	***NELSON EDUARDO GONZALEZ VIERA***	***infoservi77@gmail.com***

4. *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
CARLOS ALBERTO RAMIREZ ESPINOZA	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *57.858.471* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*
Cristian Manuel González Viera	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *56.024.032* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*
NELSON EDUARDO GONZALEZ VIERA	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *61.790.602* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*

Oferentes	***Páginas foliadas***	***Constancia del SIPE N°***	***Muestras***
CARLOS ALBERTO RAMIREZ ESPINOZA	*0*		*NO*
Cristian Manuel González Viera	*49*	*1754445*	*NO*
NELSON EDUARDO GONZALEZ VIERA	*0*		*NO*

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES *N/A.*

5. *Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:*

N/A.
Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	CMGV IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.	CR CONSTRUCCIONES DE CARLOS ALBERTO RAMÍREZ ESPÍNOLA.	INFOSERVIS77 DE NELSON EDUARDO GONZÁLEZ.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). Oferentes Individuales – Personas Físicas.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

FERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
CMGV IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.	CUMPLE.
CR CONSTRUCCIONES DE CARLOS ALBERTO RAMÍREZ ESPÍNOLA.	CUMPLE.
INFOSERVIS77 DE NELSON EDUARDO GONZÁLEZ.	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados.

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL** y contrato abierto por montos, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**CMGV IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.**	₲ 56.024.032.-
2.	**CR CONSTRUCCIONES DE CARLOS ALBERTO RAMÍREZ ESPÍNOLA.**	₲ 57.858.471.-
3.	**INFOSERVIS77 DE NELSON EDUARDO GONZÁLEZ.**	₲ 61.790.602.-

Monto Mínimo: ₲ 50.000.000.-
Monto Máximo: ₲ 100.000.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, en las bases del presente llamado se establece: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*".

Al respecto, conforme al Informe del Área Técnica, ningún oferente cuenta con el referido Certificado de Producto y Empleo Nacional por lo que el orden de las ofertas permanecen invariables conforme al apartado: "***3.2. Verificación de los precios ofertados***".

Se aclara que conforme a lo establecido en las bases del llamado: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **MEMORANDO DS N° 046/2023**, el Área Técnica se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado:

"*En referencia a la evaluación técnica de CD N°121/23 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES, PUERTAS Y BARRERAS cumplimos en informar lo siguiente:*
Se han presentado las ofertas por parte de las siguientes empresas:

N°	*RUC*	*Empresa*	*Monto*
1	*3193461-7*	*"CMGV" de Cristian Manuel González Viera*	*56.024.032 ₲*
2		*"CR CONSTRUCCIONES" de Carlos Alberto Ramírez Espínola*	*57.858.471 ₲*
3		*"INFOSERVIS77" de Nelson Eduardo González.*	*61.790.602 ₲*

Con respecto al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN), el mismo fue solicitado por nota a los oferentes y ninguno de ellos presentó dicho certificado, por lo tanto, no aplica la metodología de evaluación de ofertas con margen de preferencia.

Se procedió a la verificación y análisis técnico de los antecedentes documentales de la oferta más económica presentada por la firma "CMGV de Cristian Manuel González Viera"., la cual cumple con todos los aspectos técnicos exigidos. En cuanto al precio, este se encuentra dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020. Por otro lado, conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, no fueron analizadas técnicamente las demás ofertas.

Durante el proceso de evaluación técnica se han realizado consultas a las firmas oferentes, obteniendo las siguientes respuestas:

Consulta "CMGV" de Cristian Manuel González Viera	***Respuesta "CMGV" de Cristian Manuel González Viera***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada en fecha 11/08/2023	*Respuesta de fecha 13/08/2023*	*Se recibe contestación por correo electrónico.*
Consulta realizada en fecha 18/08/2023	*Respuesta de fecha 21/08/2023*	*Se recibe la declaración jurada de garantía de buen servicio.*
		Se recibe la declaración jurada de contar con el personal técnico capacitado.
Consulta realizada en fecha 22/08/2023	*Respuesta de fecha 22/08/2023*	*Se recibe orden de Compra N°4/20 del BCP*

CD 19/22 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES, PUERTAS Y BARRERAS		
EVALUACIÓN CMGV		
Criterios de Evaluación Capacidad Técnica	**Tabla de Cumplimiento**	**Número de Folio Observación: Los folios corresponden al documento "OFERTA - CRISTIAN M. GONZALEZ V. (CMGV)"**
Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	**CUMPLE**	**201-202**
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de mantenimiento de portones y/o barreras, a instituciones públicas y/o privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto máximo previsto para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE**	**271-274**
Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos proveidos, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de vigencia del contrato.	**CUMPLE**	**256**
Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico capacitado para la prestación de los servicios requeridos.	**CUMPLE**	**254**
Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE**	**215**

Fin de la transcripción parcial de los MEMORANDO DS N° 046/2023.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACION:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica sobre el cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **CMGV IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*). *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *[El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA (*).
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	CUMPLE.
7. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE.
8**.** Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" **(**)**	CUMPLE.

(*) Se aclara que conforme a lo establecido en las bases del llamado: "La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio".

8. Documentos legales.	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. **(**)**	CUMPLE.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de mantenimiento de portones y/o puertas y/o barreras, a instituciones públicas y/o privadas, dentro del periodo comprendido entre los años: 2020 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto máximo previsto para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el	CUMPLE.

BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos utilizados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de vigencia del contrato.	
2. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico capacitado para la prestación de los servicios requeridos.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1. Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que el Oferente manifieste que conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.
2. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA.

Calificación Legal: Incompatibilidades.

Cabe señalar que de los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública y del portal del SICP de la DNCP, se desprende que **CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública y el oferente no registra sanción que le prohíba ofertar o contratar, por lo cual no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N° 05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", los precios ofertados por **CMGV IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA** se encuentran dentro de los márgenes establecidos en la Res. DNCP N° 1890/20.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA dispone: "*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente*".

En vista a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲ 100.000.000 y de un solo objeto del gasto (SOG 246) y, en atención a que el presente procedimiento de contratación es por contrato abierto -Monto Máximo ₲ 100.000.000-, entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 121/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES, PUERTAS Y BARRERAS – ID 433356"**, conforme al siguiente detalle:

CMGV IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO.	MONTO TOTAL OFERTADO GUARANIES IVA INCLUIDO.	MONTO MÍNIMO GUARANIES IVA INCLUIDO.	MONTO MÁXIMO GUARANIES IVA INCLUIDO.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES, PUERTAS Y BARRERAS.	₲ 56.024.032.-	₲ 50.000.000.-	₲ 100.000.000.

El plazo de vigencia del contrato será de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha que será establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS — Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS Fecha: 2023.09.25 10:01:29 -04'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION — Firmado digitalmente por GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION Fecha: 2023.09.25 11:40:12 -04'00'

Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2023.09.25 11:32:25 -04'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON — Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON Fecha: 2023.09.25 11:59:15 -04'00'

Sub-Gerencia General
de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA — Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Fecha: 2023.09.25 15:44:19 -04'00'

Gerencia General